

nuestros escritos de demanda de amparo y alegaciones de fecha 29 de octubre de 1983 la causante directa de la violación del derecho fundamental constitucionalizado en el artículo 24.1 es la notificación de la mencionada resolución administrativa... Así planteado, el recurso no puede prosperar.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

17118 *CORRECCION de errores en el texto de las sentencias del Tribunal Constitucional, publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 185, de 11 de julio de 1984.*

Advertidos errores en el texto de las sentencias del Tribunal Constitucional publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 185, de 11 de julio de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4, primera columna, párrafo 3, línea 3, donde dice: «Marin»; debe decir: «Martin».

En la página 5, primera columna, párrafo 2, línea 8, donde dice: «resuelto»; debe decir: «resultado»; en la línea 8, donde dice: «Letrado de Llorens»; debe decir: «Letrado Sr. Llorens».

En la página 10, primera columna, párrafo 6, línea 2, donde dice: «contenido»; debe decir: «sentido».

En la página 11, segunda columna, párrafo 2, línea 3, donde dice: «fundamental»; debe decir: «fundamentalmente».

En la página 12, segunda columna, párrafo 2, línea 3, donde dice: «él considera»; debe decir: «él se considera».

En la página 13, segunda columna, párrafo primero, línea 3, donde dice: «Superior»; debe decir: «Superiores». En el párrafo 2, línea 2, comenzando por el final, donde dice: «se acordó»; debe decir: «se acordó».

En la página 15, segunda columna, párrafo quinto, línea 1, donde dice: «necesario»; debe decir: «innecesario».

En la página 16, primera columna, párrafo quinto, línea 3, donde dice: «por el»; debe decir: «con el».

En la página 17, segunda columna, párrafo primero, línea 5, donde dice: «inconstitucional»; debe decir: «inconstitucionalidad». En el último párrafo, línea 19, donde dice: «le yugula»; debe decir: «le yugula».

En la página 18, primera columna, párrafo tercero, línea 4, comenzando por el final, donde dice: «se refiere»; debe decir: «se refiera».

En la página 19, segunda columna, párrafo segundo, línea 11, donde dice: «2»; debe decir: «41.2». En la línea 23, donde dice: «ocupa»; debe decir: «ocupaba».

Ha decidido:

Denegar el amparo solicitado por doña María del Carmen Miguez Moreno.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de julio de 1984.—Jerónimo Arozamena Sierra.—Francisco Rubio Llorente.—Luis Díez-Picazo y Ponce de León.—Francisco Tomas y Valiente.—Francisco Pera Verdaguer. Firmados y rubricados.

En la página 20, primera columna, párrafo segundo, línea 15, donde dice: «de da»; debe decir: «decretada». En la segunda columna, párrafo primero, línea 12, donde dice: «18/»; debe decir: «108/».

En la página 21, primera columna, párrafo quinto, línea 8, donde dice: «la incompatibilidad»; debe decir: «las incompatibilidades». En la línea 13 comenzando por el final, donde dice: «Queda claro»; debe decir: «Queda clara». En la línea 3, comenzando por el final, donde dice: «u orgánica»; debe decir: «y orgánica». En la segunda columna, párrafo cuarto, línea 3, comenzando por el final, donde dice: «este supuesto»; debe decir: «ese supuesto».

En la página 22, segunda columna, párrafo sexto, primera línea, donde dice: «En suficientemente»; debe decir: «Es suficientemente».

En la página 25, segunda columna, antepenúltimo párrafo, línea 3, donde dice: «no sólo viola»; debe decir: «no sólo no viola».

En la página 27, segunda columna, penúltimo párrafo, antepenúltima línea, donde dice: «Convenio Colectivo de»; debe decir: «Convenio de».

En la página 28, primera columna, párrafo primero, línea 8, donde dice: «el demandante»; debe decir: «la demandante». En la línea última, donde dice: «formulasen alegaciones»; debe decir: «formulasen sus alegaciones». En el párrafo cuarto, línea 8, donde dice: «mera, que la»; debe decir: «mero, que la».

En la página 29, primera columna, párrafo penúltimo, línea 20, donde dice: «con el número»; debe decir: «en el número».

En la página 30, primera columna, párrafo primero, penúltima línea, donde dice: «él el TC»; debe decir: «el al TC». En la segunda columna, párrafo segundo, línea 20, donde dice: «exención»; debe decir: «atención».

En la página 32, primera columna, párrafo segundo, línea 11, donde dice: «posesión por»; debe decir: «la plaza de». En la línea 15, comenzando por el final, donde dice: «el proceso»; debe decir: «al proceso». En la segunda columna, párrafo segundo, penúltima línea, donde dice: «ordinario puede»; debe decir: «ordinario pueda».